



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de la
Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 14 de octubre de 2024

Año 2024

Corresponde Expte. R-305-2024
Resolución Nº 268

VISTO

Los constantes desbordes de líquidos cloacales que se producen en diferentes sectores de la ciudad, y

CONSIDERANDO

Que puntualmente en la calle España esquina Belgrano de la localidad de Punta Alta, se encuentra una tapa de registro con un importante desborde de agua servida;

Que, como consecuencia de esto, quienes transitan y viven en la zona, deben soportar no solo los olores nauseabundos, sino que además el riesgo generado por un foco infeccioso que atenta a la salubridad pública tanto de los vecinos como de los transeúntes del sector en cuestión;

Que esta situación persiste desde hace ya bastante tiempo, siendo este un hecho que se produce con cada vez más frecuencia en distintos sectores de la ciudad;

Que las calles repletas de líquidos cloacales son transitadas por personas, adultos y niños que toman contacto con estos residuos y luego los transportan a sus hogares, locales comerciales etc., siendo siempre los niños los más vulnerables. Del mismo modo los animales y automóviles son alcanzados con aguas contaminadas y resultan un vehículo propicio para transmitir bacterias en las casas de familia;

Que en conversaciones con vecinos nos manifiestan haber realizado múltiples reclamos a la empresa prestataria, siendo el último de ellos el reclamo Nº 3759407;

Que para ilustrar esta problemática se adjunta en Anexo 1 material fotográfico, para su visualización;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL ROSALES SANCIONA EL PRESENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades de la ----- Empresa ABSA, oficina local, a fin que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder a adoptar las medidas necesarias para la reparación de la pérdida de aguas servidas desde la cámara de registro ubicada en la intersección de la calle España y Belgrano de la localidad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Visto, considerandos y Anexo 1 forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de la
Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

ANEXO I



**Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante**